

• Revista de Prensa •  
Del 10/02/2020 al 11/02/2020



# ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

## NOTICIAS DE CNAE

1	11/02/2020	La Gaceta de Salamanca, 6	Advertencias y tan sólo dos multas a patinetes en dos meses con la norma	Escrita
2	10/02/2020	Diario Qué	Se crea la Alianza por la Seguridad Vial en España, para reducir la siniestralidad en las carreteras	Digital
3	10/02/2020	Diario de Transporte	CONFEBUS participa en la Alianza por la Seguridad Vial junto a una veintena de entidades	Digital

## SECTOR

4	10/02/2020	AUTO BILD.ES	Cómo sacarse el carnet de conducir por internet	Digital
5	10/02/2020	OK diario	La demanda de patinetes eléctricos se disparará más de un 1.000% en España en 2019	Digital
6	10/02/2020	Diariomotor	Así es una de las mayores multas que te puede poner la DGT	Blog

# Advertencias y tan sólo dos multas a patinetes en dos meses con la norma

La Policía Local opta por sancionar sólo los comportamientos más graves: conducción negligente o mirando el móvil ■ El Ayuntamiento prepara una ordenanza específica

C.A.S. | SALAMANCA

Hace dos meses, la Dirección General de Tráfico (DGT) publicó una instrucción provisional, ante la confusión que había en los ayuntamientos, con los comportamientos indebidos sancionables a usuarios de patinetes eléctricos que alcanzan entre 6 y 25 kilómetros por hora. Una norma que prohíbe a estos Vehículos de Movilidad Personal (VMP) circular por aceras y zonas peatonales bajo sanción de 200 euros, algo que se sigue viendo con frecuencia en las calles de Salamanca.

Según explican desde el Ayuntamiento, actualmente la Policía Local ha optado por realizar “una labor informativa y de concienciación, advirtiendo a los conductores de patinetes sobre aquellas prácticas contrarias a la instrucción de la DGT” y sólo multando “en aquellas situaciones consideradas más graves”. Así, en estos dos meses con la instrucción pro-



Dos personas en un patinete, actitud sancionable.



Por zona peatonal y auriculares, también sancionable.

“Con la obligación de circular por la calzada, la fiebre del patinete pasará”, augura el presidente de las autoescuelas

visional de la DGT, los agentes municipales solo han multado en dos ocasiones a usuarios de patinetes en la ciudad de Salamanca: una por conducir mirando el móvil y otra por conducción negligente.

No se han registrado sanciones por superar la tasa de alcohol y drogas, por usar auriculares, por circular por aceras y zonas peatonales, circular dos personas en un patinete o hacerlo de noche sin alumbrado ni prendas reflectantes, todos ellos comportamientos con multa que aparecen en la normativa unificadora y transitoria que lanzó Tráfico a principios de diciembre.

Por otra parte, el Consistorio recuerda que aunque la instrucción de la DGT deja estrecho margen de regulación a los ayuntamientos, dentro de ese margen — que se ciñe a uso de cascos, elementos de protección, regulación de paradas y estacionamiento...— el Ayuntamiento “está estudiando una ordenanza específica” para los patinetes, “que tendría carácter transitorio hasta la publicación del Real Decreto en el que trabaja la DGT”.

“Mejor educar que sancionar”. Es lo que declaró el nuevo presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), Enrique Lorca, que la pasada semana



Con casco y chaleco, no obligatorio, pero más seguro.



Actitud correcta, por carril bici. | FOTOS: ALMEIDA

defendió la posibilidad de impartir formación vial a los usuarios de patinetes “sea una hora, tres o cuatro”. En Salamanca, el presidente de la Asociación de Autoescuelas, Luis Rodero, apoya la propuesta de CNAE pero augura que “la fiebre del patinete se pasará”, ya que la obligación de circular por la calzada junto a los coches eleva el peligro para los usuarios y aumenta el rechazo, sobre todo de muchos padres, a este medio de transporte alternativo. Por otra parte, Rodero también opina sobre el planteamiento de CNAE de solicitar subvenciones para que las autoescuelas adquieran vehículos eléctricos y automáticos y recuerda que el carné de conducir para coche automático no permite manejar un vehículo manual y eso reduce el interés.

## En Palencia es obligatorio el seguro y que los menores de 16 usen casco y chaleco

El Ayuntamiento de Palencia ha dado el primer paso y obligará a los usuarios de patinetes eléctricos a usar casco y chaleco si son menores de 16 años. Además cualquier usuario deberá llevar luces delantera y trasera, chaleco reflectante en horario nocturno o condiciones de baja visibilidad y tener seguro de Responsabilidad Civil. Del mismo modo, tendrán que someterse a controles de alcohol y drogas como cualquier conductor de vehículo. El Consejo Municipal de Tráfico de Palencia aprobó hace unos días unanimidad la propuesta del equipo de Gobierno del Ayuntamiento para modificar la Ordenanza Reguladora Municipal al objeto de incluir los criterios establecidos por la Dirección General de Tráfico para patinetes a motor. La propuesta prohíbe también ir usando el teléfono móvil, cascos o auriculares, que viaje más de una persona en el patinete eléctrico, y acceder montados en túneles o pasadizos peatonales, al igual que sucede con las bicicletas. Tendrán prioridad sobre el resto de vehículos, pero no sobre los peatones.

OPINIÓN

## Más mano dura

HA transcurrido tiempo suficiente desde que la DGT lanzó su instrucción provisional para sancionar a patinetes como para que la Policía Local se deje de advertencias y empiece a tener mano dura. Si los patinetes tienen la obligación de circular por calzadas y carril bici, los peatones no tienen por qué esquivar y apartarse cuando estos vehículos les adelantan a velocidades que pueden alcanzar los 25 km/hora. Es fácil ver a usuarios de patinetes reincidentes que circulan por aceras y zonas peatonales o aquellos que muestran comportamientos sancionables. También hay que apelar a la conciencia ciudadana y que los peatones afectados se conviertan en delatores de estas actitudes indebidas ante los agentes municipales.

## COMPORTAMIENTOS CON MULTA SEGUN LA DGT

### Superar la tasa de alcohol y drogas

En caso de sobrepasar las tasas de alcohol (multa de 500 o 1.000€ en función de la tasa) o de que haya presencia de drogas (1.000€).

### Usar móvil o cascos

Prohibido conducir haciendo uso manual del teléfono móvil o de auriculares, con multa de 200 €.

### Circular por aceras

Prohibido la circulación por aceras y zonas peatonales (excepto a monopatinetes, patines o aparatos similares que lo hagan exclusivamente a paso de persona) siendo sancionable con 200 €.

### Circular dos en un patinete

Los patinetes sólo autorizan para transportar a una persona, por lo que la circulación de dos personas es sancionable con 100 €.

### Conducir de noche sin alumbrado

Se considerará conducción negligente y por tanto punible cuando se realice conducción nocturna sin alumbrado ni prendas o elementos reflectantes. La sanción es de 200 €.

## Se crea la Alianza por la Seguridad Vial en España, para reducir la siniestralidad en las carreteras

original



FUNDADORES DE LA ALIANZA POR LA S.V.

Representantes de 22 entidades del sector de movilidad español se han reunido en el Congreso de los Diputados, al objeto de fundar la Alianza por la Seguridad Vial, que nace con el objetivo de reducir los riesgos por siniestralidad en las vías públicas españolas. Según datos recientes aportados por la Dirección General de Tráfico (DGT), los accidentes de tráfico han sido los responsables de 1.098 fallecimientos en 2019. En diciembre de 2019, un total de 100 personas perdieron la vida en las carreteras. Se trata de una cifra alarmante, que pone de manifiesto la necesidad de la creación de un marco de colaboración entre instituciones, empresas del sector y usuarios, para trabajar de manera conjunta. Por eso, la Alianza por la Seguridad Vial propondrá iniciativas que mejoren la formación de los nuevos conductores, la renovación del parque móvil y las nuevas formas de movilidad y así, contribuir a la reducción de accidentes.

La alianza está impulsada por la Asociación de ex Diputados y ex Senadores, por iniciativa de Teófilo de Luis, ex presidente de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso. Este proyecto, pionero en España según sus impulsores, cuenta con la participación de un total de 22 firmantes: la Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS); Comisionado Europeo del Automóvil (CEA); Fesvial; Real Automóvil Club de España (RACE); Plataforma Ponle Freno; la Asociación De Entidades Para La Inspección Técnica De Vehículos De La Comunidad de Madrid (AECA- ITV); VOI; Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (Anfac); ALSA; Cariotipo; Repsol; Caser Seguros; BlaBlaCar; Motor 16; Asociación por la prevención de accidentes de tráfico y ONG de atención a víctimas de accidentes (Aesleme); Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE); Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (Ganvam); Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas (Anesdor); Netum Solutions; Connected Mobility HUB; Cable Energía; Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (Fetevi), y Dräger. La fórmula de trabajo en la que establecer los ejes de acción que ayuden a definir las mejoras para promover la seguridad vial, se basará en la realización de reuniones periódicas en las que establecer los ejes de acción que ayuden a definir las mejoras para promover la Seguridad Vial. La adecuada atención para la prevención y el riesgo, así como el auxilio a las

víctimas y sus familias, serán otras líneas de acción que han marcado la agenda de esta primera reunión de trabajo.

### Líneas de actuación de la Alianza

La voluntad de los miembros de la Alianza por la Seguridad Vial es trabajar en promover iniciativas que mejoren la formación de los nuevos conductores, la renovación del parque móvil y las nuevas formas de movilidad, y así **contribuir a la reducción de accidentes**. Para ello, se han establecido tres ámbitos de actuación:

**1) Los usuarios.** Tanto peatones como conductores han de involucrarse como responsables y por ello es necesaria la atención en: La adecuada capacitación de los conductores. El impulso a la formación de todos los usuarios y por ello a la colaboración de los no conductores. Apoyo a las víctimas y sus familiares, así como la necesaria atención a los más vulnerables. En el caso de conductores profesionales, transporte de viajeros y transporte en general, impulsar las medidas necesarias para una conducción segura. El desarrollo de campañas de concienciación encaminados a un mejor uso de las vías por parte de todos los usuarios.

**2) Los vehículos.** Al constituir elementos fundamentales en las vías de circulación y en ocasiones determinante de la seguridad en las mismas, parece conveniente: Regular con carácter general, según el ámbito competencia, el uso de las nuevas modalidades de transporte estableciendo entre otros aspectos vías para su circulación. Mejorar la eficacia de los controles para asegurar el adecuado estado de los vehículos que circulan por nuestras vías. Poner en marcha un plan de renovación del parque móvil más antiguo en beneficio de la seguridad y la conservación medioambiental.

**3) Las vías de circulación.** Como espacio físico compartido por peatones y conductores debe ser objeto de atención y por ello es oportuno: Mejorar el trazado y los elementos de seguridad en nuestras vías, previo análisis técnico en aquellos tramos con mayor riesgo o más accidentalidad. Mantener una política realista que permita la conservación adecuada de nuestra importante red. Revisar, en las labores de conservación, la idoneidad de la señalización en beneficio de los usuarios.

La constitución de esta Alianza implica, en definitiva, la voluntad de aportar experiencia y conocimiento para el análisis de los problemas y establecer una hoja de ruta que de respuesta y soluciones en beneficio de la Seguridad Vial en España y Europa.

New mail

## CONFEBUS participa en la Alianza por la Seguridad Vial junto a una veintena de entidades

DiariodeTransporte.com - Redacción • [original](#)



**Redacción.- Renovar el parque y mejorar la infraestructura para reducir la siniestralidad en las carreteras: prioridades de la Alianza. También, entre los ejes estratégicos de esta iniciativa, está mejorar la formación de los nuevos conductores y prestar más atención a las nuevas formas de movilidad.**

Representantes de 22 entidades del sector de movilidad español se reunieron el pasado viernes, 7 de febrero, en el Congreso de los Diputados en el que ha sido el primer encuentro de la Alianza por la Seguridad Vial, que nace con el objetivo de reducir los riesgos por siniestralidad en las vías públicas españolas.

Según datos recientes aportados por la Dirección General de Tráfico (DGT), los accidentes de tráfico han sido los responsables de 1.098 fallecimientos en 2019. En diciembre de 2019, un total de 100 personas perdieron la vida en las carreteras. Se trata de una cifra alarmante que pone de manifiesto la necesidad de la creación de un marco de colaboración entre instituciones, empresas del sector y usuarios, para trabajar de manera conjunta.

**Por eso, la Alianza por la Seguridad Vial propondrá iniciativas que mejoren la formación de los nuevos conductores, la renovación del parque móvil y las nuevas formas de movilidad, y así contribuir a la reducción de accidentes.**

La alianza está impulsada por la Asociación de ex Diputados y ex Senadores por iniciativa de Teófilo de Luis, expresidente de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso. Este proyecto, pionero en España según sus impulsores, cuenta con la participación de un total de 22 firmantes: la Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS), Comisionado Europeo del Automóvil (CEA), Fesvial, Real Automóvil Club de España (RACE), Plataforma Ponle Freno, la Asociación De Entidades Para La Inspección Técnica De Vehículos De La Comunidad de Madrid (AECA- ITV), VOI, la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (Anfac), ALSA, Cariotipo, Repsol, Caser Seguros, BlaBlaCar, Motor 16, la Asociación por la prevención de accidentes de tráfico y ONG de atención a víctimas de accidentes (Aesleme), la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios, con servicios especializados y exclusivos para sus asociados (Ganvam), la Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas (Anesdor), Netum Solutions, Connected Mobility HUB, Cable Energía, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (Fetevi) y Dräger.

La fórmula de trabajo en la que establecer los ejes de acción que ayuden a definir las mejoras para promover la seguridad vial, se basará en la realización de reuniones periódicas en las que establecer los ejes de acción que ayuden a definir las mejoras para promover la Seguridad Vial. La adecuada atención para la prevención y el riesgo, así como el auxilio a las víctimas y sus familias, serán otras líneas de acción que han marcado la agenda de esta primera reunión de trabajo.

### **Líneas de actuación de la Alianza**

La voluntad de los miembros de la Alianza por la Seguridad Vial es trabajar en la promover iniciativas que mejoren la formación de los nuevos conductores, la renovación del parque móvil y las nuevas formas de movilidad, y así contribuir a la reducción de accidentes. Para ello, se han establecido tres ámbitos de actuación:

#### **1) Los usuarios. Tanto peatones como conductores han de involucrarse como responsables y por ello es necesaria la atención en:**

- La adecuada capacitación de los conductores.
- El impulso a la formación de todos los usuarios y por ello a la colaboración de los no conductores.
- Apoyo a las víctimas y sus familiares, así como la necesaria atención a los más vulnerables.
- En el caso de conductores profesionales, transporte de viajeros y transporte en general, impulsar las medidas necesarias para una conducción segura.
- El desarrollo de campañas de concienciación encaminados a un mejor uso de las vías por parte de todos los usuarios.

#### **2) Los vehículos. Al constituir elementos fundamentales en las vías de circulación y en ocasiones determinante de la seguridad en las mismas, parece conveniente:**

- Regular con carácter general, según el ámbito competencia, el uso de las nuevas modalidades de transporte estableciendo entre otros aspectos vías para su circulación.
- Mejorar la eficacia de los controles para asegurar el adecuado estado de los vehículos que circulan por nuestras vías.
- Poner en marcha un plan de renovación del parque móvil más antiguo en beneficio de la seguridad y la conservación medioambiental.

#### **3) Las vías de circulación. Como espacio físico compartido por peatones y conductores debe ser objeto de atención y por ello es oportuno:**

- Mejorar el trazado y los elementos de seguridad en nuestras vías previo análisis técnico en aquellos tramos con mayor riesgo o más accidentalidad.
- Mantener una política realista que permita la conservación adecuada de nuestra importante red.
- Revisar, en las labores de conservación, la idoneidad de la señalización en beneficio de los usuarios.

La constitución de esta Alianza implica, en definitiva, la voluntad de aportar experiencia y conocimiento para el análisis de los problemas y establecer una hoja de ruta que de respuesta y soluciones en beneficio de la Seguridad Vial en España y Europa.

### **2019 se cerró con 0 víctimas mortales en autocar en vías interurbanas**

Entre las prioridades de CONFEBUS, está su apuesta decidida por la mejora de la seguridad vial en el transporte de personas, siendo el autobús uno de los modos de transporte más seguros (0 víctimas de 2019).

Esta cifra demuestra que el autobús va por el bueno camino en materia de seguridad. Sin embargo, el sector es consciente de la importancia tanto del factor humano como del factor técnico cuando ocurre un accidente. Por eso, se están incorporando continuamente sistemas de mejora en los vehículos para reducir los accidentes a la mínima expresión e invirtiendo en formación para mejorar la alta profesionalidad de los conductores de autobús.

Para el transporte de viajeros en autobús, la seguridad de los pasajeros es un elemento prioritario, ya que es un modo de transporte que cuenta con 2.900 millones de viajeros al año y que llega a todos los rincones del país. Esto se manifiesta en la elevada profesionalidad y responsabilidad de la gran mayoría de los conductores, así como en vehículos cada vez más punteros en lo que se refiere a la seguridad.

Además, el sector está continuamente a la vanguardia para incorporar los últimos avances. Por ejemplo, los autobuses cuentan con elementos de seguridad activa como sistemas de frenado de emergencia, asistente de carril, control de presión de neumáticos o cámaras de visión internas y externas. Como elementos de seguridad pasiva, incluyen cinturones de seguridad, resistencia estructural al vuelco o anclajes, entre otros.

Foto: Archivo Diario de Transporte



## Noticias relacionadas

[\*Las ITV piden prohibir la renovación del seguro si un vehículo no pasa la inspección\*](#)

[\*Los transportistas del puerto de Algeciras reclaman bonificaciones en la AP-7\*](#)





## Cómo sacarse el carnet de conducir por Internet

Elena Sanz Bartolomé • original

Sacarse el carnet de conducir es el paso que marca el fin de nuestra dependencia y el inicio de nuestra libertad. El método para conseguirlo no ha cambiado demasiado en los últimos años: un examen teórico y uno práctico. Eso sí, la materia que debemos estudiar se ha ido modificando y ampliando con el paso del tiempo, las condiciones en las que hacemos la prueba práctica también han evolucionado... y hasta la tecnología se ha hecho su hueco. Por ello, te explicamos **cómo sacarte el carnet de conducir por Internet**. Evidentemente, hay pasos que no se puede hacer a través de la red, pero otros sí. Toma nota.

### Sacarse el examen teórico por Internet

Aunque, en su momento, la [Dirección General de Tráfico \(DGT\)](#) insistió en que todo aquel que se quisiera sacar el **carnet** tendría que acumular, como mínimo, ocho horas de clases teóricas, finalmente no fue así. Si a esto unimos la presencia de Internet, sacarse el examen teórico online no es muy complicado.

La propia DGT cuenta con un apartado dentro de su web que se llama **'Aula'**. Allí encontrarás diferentes exámenes en función del carnet que nos queramos sacar. Para acceder sólo necesitamos conectarnos a la red ya que los únicos datos que nos piden es el idioma en el que queremos hacer los test y del DNI para identificarnos, pero esto es opcional.

Los exámenes, divididos por tipo de licencia, son iguales que los de la autoescuela y, por lo tanto, los mismos que te pone la DGT el día que te examinas. Es **una prueba tipo test** formada por 30 cuestiones sacadas del temario: sistemas de seguridad de automóviles, legalidad vial, señalización, conducta vial... No hay límite de tiempo (a diferencia del examen real) y podemos responder a las preguntas en el orden que queramos. Cuando acabemos, obtendremos los resultados y sabremos cuántos aciertos tenemos, cuántos fallos y en este caso, cuál es la respuesta correcta.

De esta manera podremos preparar el examen teórico sin necesidad de ir todos los días a una autoescuela. No es la única manera que existe. Hoy en día, hay una aplicación casi para cualquier cosa y el carnet de conducir no es una excepción. Existen **apps** gratuitas que te ayudan a prepararte la parte teórica con exámenes oficiales, preguntas de repaso extra y mucho material extra.

Cuando estemos listos, sólo nos quedará solicitar la realización de la prueba de forma **presencial**. Y aquí, la tecnología vuelve a aparecer para facilitarnos alguno de los pasos que debemos seguir. Eso sí, antes de meternos en faena, vamos a ponernos al día.

### Requisitos para sacarse el carnet

En nuestro caso, vamos a centrarnos en el **Permiso B**, que es el que nos permite conducir coches. Para obtenerlo, hay que cumplir los siguientes requisitos:

- Residir en **España**.
- No estar **privado** por resolución judicial del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores, ni hallarse sometido a suspensión o intervención administrativa.
- Reunir las **aptitudes psicofísicas** requeridas en relación con la clase de licencia que solicites. También puedes conseguir una licencia o permiso especial si padeces alguna incapacidad.
- Tener la edad requerida para el carnet: **18 años**, en este caso.

### La documentación necesaria

Si cumples estos requisitos, te vamos adelantando todo lo que vas a necesitar para presentarte a las pruebas de aptitud:

- **Informe de aptitud psicofísica:** debe ser expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado. Recuerda que sólo dura 90 días.
- **Impreso oficial de solicitud de pruebas de aptitud.**
- **Documentación original y en vigor:** DNI, pasaporte, autorización de residencia en vigor para los extranjeros no comunitarios y autorización de residencia, documento de identidad del país en concreto o el pasaporte junto al Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros para los extranjeros comunitarios.
- **Una fotografía original actual** (debe medir 32x26 milímetros) en color y con fondo liso, tomada de frente, con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que impida o dificulte tu identificación.

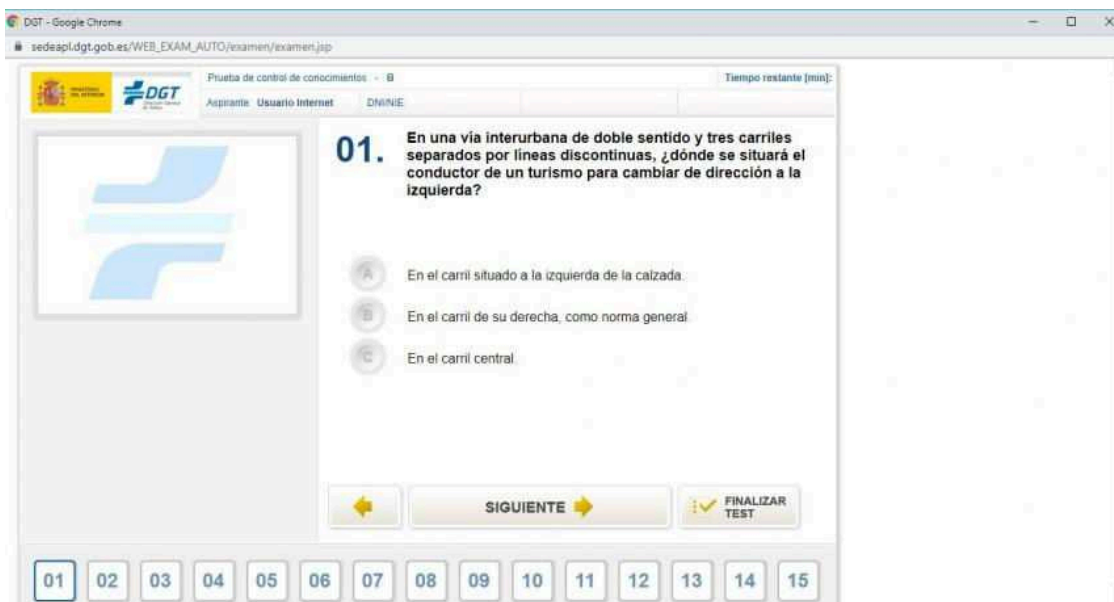
## Presentar la solicitud y pagarla... por Internet

Para poder hacer las pruebas, tienes que presentar una solicitud. Si has ido a una autoescuela, serán ellos los que se encarguen de este trámite, pero si vas por libre tendrás que hacerlo manera presencial en cualquier **Jefatura u Oficina de Tráfico**. Además, si tú no puedes, tienes la opción de autorizar a cualquier persona.

Y es aquí donde nos topamos con la llegada de la tecnología: podrás abonar las tasas del carnet de conducir (**92,20 euros** que te dan derecho a dos convocatorias) presencialmente o por Internet. Si eliges hacerlo en persona, vas a poder elegir entre pagar en la Jefatura (siempre con tarjeta ya que no aceptan efectivo) o en una entidad bancaria.

Si lo haces por Internet, deberás usar la aplicación de pago de tasas de la DGT y tener a mano un **certificado digital o DNI electrónico**. Además, podrás usar tu tarjeta o hacer un cargo en tu cuenta bancaria. Este pago electrónico puedes hacerlo antes de ir a realizar el trámite y luego descargar el justificante del abono.

Ahora que ya sabes **cómo sacarte el carnet de conducir por Internet**, lo único que te queda es esperar a que te comuniquen cuándo tendrá lugar el examen. Dependiendo del resultado, estarás un poco más cerca de lograr esa ansiada libertad al volante.



## La demanda de patinetes eléctricos se disparará más de un 1.000% en España en 2019

original



Dos patinetes eléctricos en Madrid. Foto. Europa Press

Los patinetes eléctrico cada día son más populares, y su demanda en España **se disparó en el último año un 1.021%**, según revela el portal comparador de precios Idealo.es.

Aunque el negocio del alquiler de los patinetes eléctricos se entendió en poco tiempo, está siendo cada vez más habitual que los ciudadanos **adquieran el vehículo para su uso personal**. Según datos del portal y, a pesar de la subida de la demanda, el precio medio ha bajado un 0,53% en el último año, manteniéndose alrededor de los 308 euros.

Para evitar accidentes de tráfico y mejorar el espacio urbano, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha publicado una **normativa regulatoria transitoria** en la que establece una serie de reglas dirigidas tanto a usuarios de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), como a los ayuntamientos y los agentes de seguridad.

Así, con la nueva normativa, el uso del teléfono móvil o la conducción con aparatos auriculares serán motivos de sanción. Además, los conductores tendrán que someterse a pruebas de alcohol y drogas, **queda prohibida la circulación por aceras y zonas peatonales** y será obligatorio el uso de alumbrado o chalecos reflectantes por la noche.

Para el director general de Idealo en España, Adrián Amorín, la regulación de estos VMP va a permitir que tanto los usuarios como los viandantes puedan disfrutar de las calles con mayor comodidad y seguridad.

## Así es una de las mayores multas que te puede poner la DGT

original



Matricula Falsa Multa Dgt

La Dirección General de Tráfico tiene previstas toda una serie de sanciones que pretenden ser proporcionales a la infracción cometida, y que van de las multas económicas más pequeñas, hasta aquellas que son realmente cuantiosas, detraen puntos del carné de conducir, e incluso se tramitan por la vía penal, pudiendo comportar penas de prisión. Ahora bien, **hoy os hablaremos de una de las mayores multas que te puede poner la DGT** y, concretamente, de un caso en el que **una conductora empleó una matrícula falsa** para eludir los controles de velocidad, para que veamos que estamos ante un sanción realmente seria.

### Así es la multa por emplear una matrícula falsa

**Emplear una matrícula deteriorada comporta una multa de 200 euros**, sin detracción de puntos. No obstante, existe un caso aún más flagrante, que es aquel en el que un conductor emplea una matrícula falsa. **La DGT sanciona la manipulación de la placa de matrícula con una multa de 6.000 euros y la pérdida de 6 puntos del carné.**

Por otro lado, la manipulación de la matrícula puede trasladarse a la vía penal, de manera que el infractor tenga que enfrentarse a un delito de falsificación de documento público. Este delito está sancionado con penas de prisión de 3 a 6 años y una multa de 6 a 24 meses. Con lo cual estamos hablando de una infracción realmente seria.

Utilizar una matrícula falsa está sancionado con 6.000 euros y la detracción de 6 puntos del carné y puede comportar también un proceso penal por delito de falsificación de documento público, que está sancionado con penas de prisión de 3 a 6 años

Utilitzava una matrícula falsa per no pagar les multes de radar. En va acumular fins a 80 per un import de 8.000€. A més, l'hem denunciada penalment per falsificació de document públic <https://t.co/z85yKqlxHh> [pic.twitter.com/nHyuQSztJE](https://pic.twitter.com/nHyuQSztJE)

### Cazada con una matrícula falsificada

El 8 de febrero de 2020, los **Mossos d'Esquadra** anunciaban en una nota de prensa que habían identificado a **una conductora que durante dos años había estado utilizando una matrícula falsa**. En ese tiempo, la conductora habría desviado hasta 80 multas de radar, con 8.000 euros en sanciones acumuladas que, por el empleo de una matrícula falsa, no habían llegado a su destinataria.

El departamento de tráfico catalán descubrió que se estaban generando multas a un vehículo cuya placa de matrícula no se correspondía con la marca y modelo que aparecía en las fotos de los radares, y lo que es aún más llamativo, a un vehículo que había sido dado de baja en

2001. Se iniciaba entonces un proceso para **relacionar el vehículo de las imágenes con su verdadera placa de matrícula**. Fue entonces cuando se descubrió que uno de los números de la matrícula 8691, más concretamente el 9, había sido sustituido por un 7, para que los radares registraran la matrícula 8671.

Como os decíamos, esta conductora se enfrentará ahora a una de las mayores multas que tiene prevista la DGT. Para empezar, tendrá que pagar las 80 multas por exceso de velocidad acumuladas. Y no solo eso, se enfrentará a 6.000 euros de multa por manipular la matrícula y tendrá que afrontar una denuncia penal por delito de falsificación de documento público.

## Más artículos sobre la DGT y multas de tráfico

- Desmontando falsos [mitos sobre los radares y sus multas](#)
- [¿Cuál es la multa por circular sin seguro?](#)
- [Así se tramitan los delitos por exceso de velocidad](#)
- [¿Cuánto tiempo tarda en llegar una multa?](#)